

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

4178 Edicto final modificación ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de recogida de basuras.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2024 y publicado inicialmente en el BORM núm 75, de fecha 2 de abril de 2024, de aprobación inicial de modificación y aprobación de ordenanzas fiscales, con resolución expresa de las reclamaciones presentadas, del expediente de modificación de ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras, durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.4 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publican a efectos de su entrada en vigor. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Modificación de ordenanzas fiscales

Ordenanza reguladora de la tasa por prestación de servicio de recogida de basuras

Artículo 1. Fundamentos y naturaleza

En uso de las facultadas concedidas por los artículos 20 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, este Ayuntamiento establece/mantiene la tasa por la prestación del servicio público de "Recogida domiciliaria de basuras" que se regirá por la presente ordenanza fiscal, de acuerdo con lo prevenido en los artículos 21 al 27 del citado texto refundido.

Artículo 2. Hecho imponible

1.- Constituye el hecho imponible de la tasa la prestación del servicio, de recepción obligatoria, de recogida de basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos de viviendas, alojamientos y locales o establecimientos donde se ejercen actividades industriales, comerciales, profesionales, artísticas y de servicios.

2.- A tal efecto, se consideran basuras domiciliarias y residuos sólidos urbanos los restos y desperdicios de alimentación o detritus procedentes de la limpieza normal de locales o viviendas, y se excluyen de tal concepto los residuos de tipo industrial, escombros de obras, detritus humanos, materias y materiales contaminados, corrosivos, peligrosos o cuya recogida o vertido exija la adopción de especiales medidas higiénicas, profilácticas o de seguridad.

Artículo 3. Sujeto pasivo

1.-Son sujetos pasivos contribuyentes las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria que ocupen o utilicen las viviendas y locales ubicados en los lugares, plazas, calles o vías públicas en que se preste el servicio, ya sea a título de propietario o de usufructuario, habitacionista, arrendatario o incluso de precario.

2.- Tendrán la consideración de sujeto pasivo sustituto del contribuyente el propietario de las viviendas o locales, que podrá repercutir, en su caso, las cuotas satisfechas sobre los usuarios de aquellas, beneficiarios del servicio.

Artículo 4.

Responderán solidariamente de las obligaciones del sujeto pasivo las personas físicas o jurídicas a que se refieren los artículos 38.1 y 39 de la Ley General Tributaria. Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 40 de la Ley General Tributaria.

Artículo 5. Exenciones, reducciones y bonificaciones.

No podrán reconocerse otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de tratados internacionales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Artículo 6. Base imponible.

Constituye la base imponible de esta tasa, la unidad de local, que se determinará en función de la naturaleza y destino de los inmuebles y de la categoría del lugar, plaza, calle o vía pública donde estén ubicados aquellos.

Artículo 7. Cuota tributaria

1. La cuota tributaria consistirá en una cantidad fija (tarifa) por unidad local, que se determina en función de la naturaleza y destino de los inmuebles, según la actividad desarrollada y la categoría de las calles que figura en el cuadro de tarifas que se desarrolla a continuación. Las categorías de las calles se identifican en el anexo que se adjunta a la ordenanza.



Uso	Tipo	Categoría	Tarifa mensual	
Residencial	Vivienda	1ª	14,79	
		2ª	13,60	
		3ª	11,83	
Hostelero	Con cocina	1ª	78,48	
		2ª	71,94	
		3ª	65,40	
	Sin cocina	1ª	27,83	
		2ª	25,51	
		3ª	23,19	
Hotelero	Albergue, hostel, camping	1ª	78,48	
		2ª	71,94	
		3ª	65,40	
	Hoteles 3* 4* 5*		98,10	
Comercial	Supermercados \geq 500 m2	1ª	94,18	
		2ª	86,33	
		3ª	78,48	
	Supermercados < 500 m2	1ª	78,48	
		2ª	71,94	
		3ª	65,40	
	Resto de comercios	1ª	27,83	
		2ª	25,51	
		3ª	23,19	
	Administrativo	Banca, gestorías, oficinas y equivalentes	1ª	13,55
			2ª	12,42
			3ª	11,29
Docente	Colegios e institutos		11,29	
Industrial	Polígono industrial		30,19	
	Industria fuera de polígono		30,19	
	Taller fuera de polígono		23,19	
Sanitario	Hospitales, residencias		98,10	
	Centro de salud, clínicas		49,05	
Otros	Puerto deportivo		78,15	
	Estaciones de servicio		65,40	
	Lonja de pescado		150,15	
	Aparcamiento		6,80	

2. El importe estimado de la tasa no excede, en su conjunto, del coste previsible del servicio, y para cuya determinación se ha tenido en cuenta el informe técnico-económico al que se hace referencia el artículo 25 de la Ley 39/1988.

3. Los sujetos pasivos, pensionistas y/o mayores de 65 años que vivan solos o con sus cónyuges, con hijos menores de 16 años o incapacitados, con unos ingresos familiares totales, como unidad familiar, inferiores al 75% del Salario Mínimo Interprofesional podrán acogerse a una tarifa social que será el 50% de la cuota tributaria, de la vivienda que constituya el domicilio habitual del solicitante. Las Entidades/asociaciones sin ánimo de lucro de carácter social podrán solicitar la aplicación de la tarifa social del inmueble donde tengan su sede social.

A estos efectos se entenderá por Salario Mínimo Interprofesional el que anualmente fije el Gobierno de España.

El procedimiento para la aplicación de esta tarifa social se iniciará a petición del interesado, que tenga el uso y disfrute de la vivienda y que constituya el domicilio habitual, acompañando a la petición los documentos necesarios para acreditar su situación, y en todo caso, los siguientes documentos:

- Certificado de las retribuciones salariales o prestaciones sociales percibidas por la unidad familiar.

- Copia de la declaración del IRPF o certificado de estar exento de presentación de declaración.

- Copia del último recibo de la tasa de recogida de basuras en el que figure el interesado y solicitante como titular del contrato de suministro de agua del inmueble que constituye la vivienda habitual.

4. La vigencia de la tarifa social tendrá una duración de dos años, y con una antelación de dos meses al vencimiento de este plazo, se podrá solicitar su renovación, siempre y cuando se cumplan los requisitos para ser beneficiario.

5. Las cuotas exigibles por esta tasa se liquidarán y recaudarán por bimestres, teniendo carácter irreducible, e irán incluidas en el recibo del agua del periodo que corresponda.

Artículo 8. Devengo.

1.- Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir desde el momento en que se inicie la prestación del servicio, entendiéndose iniciada, dada la naturaleza de recepción obligatoria del mismo, cuando esté establecido en funcionamiento el servicio municipal de recogida de basuras domiciliarias en las calles o lugares donde figuren las viviendas y locales utilizados por los contribuyentes sujetos a la tasa.

2.- Establecido y en funcionamiento el referido servicio, las cuotas se devengarán el primer día de cada bimestre natural, salvo que el devengo de la tasa se produjese con posterioridad a dicha fecha, en cuyo caso la primera cuota se devengará el primer día del bimestre siguiente.

3.- Dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se devengue por vez primera la tasa, los sujetos pasivos formalizarán su inscripción en matrícula, presentando, al efecto, la correspondiente declaración de alta e ingresando simultáneamente la cuota del primer bimestre.

4.- Cuando se conozca, ya de oficio o por comunicación de los interesados cualquier variación de los datos figurados en la matrícula, se llevarán a cabo en ésta las modificaciones correspondientes, que surtirán efectos a partir del periodo de cobranza siguiente al de la fecha en que se haya efectuado la declaración.

5.- El cobro de las cuotas se efectuará bimestralmente mediante recibo derivado de la matrícula.

Artículo 9. Gestión, liquidación, inspección y recaudación

La gestión, liquidación, inspección y recaudación de esta tasa se realizará de acuerdo con lo prevenido en la Ley General Tributaria y en las demás leyes del Estado reguladoras de la anterior, así como en las disposiciones dictadas para su desarrollo.

Artículo 10. Infracciones y sanciones

Se aplicará el régimen de infracciones y sanciones reguladas por la Ley General Tributaria y en las disposiciones que la contemplen y desarrollen.

Artículo 11. Vigencia

Esta ordenanza surtirá efectos a partir del día 1 de enero de 1990 y seguirá en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación. Aprobación: Esta ordenanza fue aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 21 de septiembre de 1989. Fue publicada íntegramente en el BORM. N.º 284 de fecha 13-12-1989.

Modificaciones:

Acuerdo Pleno de fecha 9-11-93 para el ejercicio de 1994 y siguientes.

Pleno 04-11-1999, BORM 299 de 29-12-1999, para el ejercicio de 2000 y siguientes.

Pleno 31-10-2000, BORM 301 de 30-12-2000, para el ejercicio de 2001 y siguientes.

Pleno 17-10-2002, BORM 298 de 27-12-2002, para el ejercicio de 2003 y siguientes.

Pleno 08-10-2003, BORM 290 de 17-12-2003, para el ejercicio de 2004 y siguientes.

Pleno 30-09-2004, BORM 302 de 31-12-2004, para el ejercicio de 2005 y siguientes

Pleno 21-10-2005, BORM 296 de 26-12-2005, para el ejercicio de 2006 y siguientes.

Pleno 17-10-2006, BORM 299 de 29-12-2006, para 2007

Pleno 16-10-2007, BORM 297 de 27-12-2007, para 2008 y siguientes.

Pleno 28-10-2008, BORM 302 de 31-12-2008, para 2009 y siguientes

Pleno 26-10-2010, BORM 294 y 296 de 22-12-2010 y 24-12-2010 para 2011 y siguientes

Pleno 24-10-2011, BORM 291 de 20-12-2011, para el ejercicio de 2012 y siguientes

Pleno 25-10-2012, BORM 286 de 12-12-2012, para 2013 y siguientes.

Pleno 31-10-2013, BORM 294 de 21-12-2013 para el ejercicio 2014 y siguientes

En Águilas, a 31 de julio de 2024.—La Alcaldesa, María del Carmen Moreno Pérez.



ANEXO
LISTADO DE CALLES POR CATEGORÍAS

Tipo de vía	Nombre completo	Categoría
PLAZA	ABASTOS (DE)	1ª
CALLE	ABENARABI	1ª
PASEO	ACACIAS (DE LAS)	1ª
CALLE	ACANTO (DEL)	1ª
TRAVESÍA	ACANTO (DEL)	1ª
CALLE	ACTOR MATEO CERDAN SANCHEZ-FORTUN	2ª
PASAJE	ACUARIO	1ª
CALLE	ADARVE	2ª
CALLE	AGENTE MIGUEL GONZALEZ SANCHEZ	3ª
CALLE	AGRAVIO	3ª
CALLE	AGRICULTOR ANDRES JODAR	3ª
CALLE	AGUA (DEL)	3ª
CALLE	AGUADORES	1ª
CALLE	AGUILA (DEL)	3ª
CALLE	AIRE HASTA 58-71	2ª
CALLE	AIRE DESDE 58-71	1ª
CALLE	ALAMEDA	1ª
CALLE	ALBACORETA	1ª
CALLE	ALCALA GALIANO	1ª
CALLE	ALCALDE JOSE FERNANDEZ NAVARRO	2ª
CALLE	MANOS UNIDAS	1ª



CALLE	ALCANTARILLA	3 ^a
CALLE	ALCER MURCIA	1 ^a
CALLE	ALEGRIA	2 ^a
PLAZA	ALFONSO ESCAMEZ	1 ^a
CALLE	ALFONSO GARCIA ZAPATA	1 ^a
CALLE	ALFONSO ORTEGA CARMONA	1 ^a
CALLE	ALHAMBRA (LA)	1 ^a
CALLE	ALICANTE	2 ^a
CALLE	ALMADRABA	1 ^a
CALLE	ALMAGRO	1 ^a
CALLE	ALMERIA	2 ^a
CALLE	ALPERA	3 ^a
CALLE	AMANECER	2 ^a
CALLE	AMARGURA	2 ^a
CALLE	ANCHA	3 ^a
CALLE	ANDRES SEGOVIA	1 ^a
CALLE	ANGEL FERRER	1 ^a
CALLE	ANGEL MARIA DE LERA	2 ^a
CALLE	ANTONIO CAMPOS MULA EL TORIBIO	1 ^a
PLAZA	ANTONIO CORTIJOS	1 ^a
CALLE	ANTONIO GABARRON	1 ^a
CALLE	ANTONIO MACHADO	2 ^a
CALLE	ANTONIO MALDONADO TAPIA	1 ^a
CALLE	ANTONIO MANZANERA	2 ^a
CALLE	ANTONIO PASCUAL PASCUAL	1 ^a
CALLE	ANTONIO SALAS	2 ^a
CALLE	ANTONIO SANCHEZ CACERES	1 ^a
CALLE	ANZUELO	3 ^a
LUGAR	AREJOS (LOS)	1 ^a
PASAJE	ARIES	1 ^a
CALLE	ARMANDO MUÑOZ CALERO	1 ^a
PROLONGACIÓN	ARMANDO MUÑOZ CALERO	1 ^a
CALLE	ASENSIO LOPEZ	1 ^a
CALLE	ASPERILLAS	3 ^a
LUGAR	ASTILLERO	1 ^a
CALLE	ATUNARA	1 ^a
PLAZA	ASUNCION BALAGUER	1 ^a
CALLE	AURORA (DE LA)	1 ^a
CALLE	AZORIN	1 ^a
PLAZA	ASTRONOMIA (DE LA)	1 ^a
CALLE	BALART	1 ^a
CALLE	BALSA	2 ^a



CALLE	BALSA VIEJA	3ª
CALLE	BARCELONA	2ª
LUGAR	BARRANCO DE LOS ASENSIOS	1ª
LUGAR	BARRANCO DEL BALADRE	1ª
LUGAR	BARRANCO DEL LOBO	1ª
LUGAR	TALAYON (EL)	1ª
CALLE	MANUEL BECERRA	2ª
CALLE	BARTOLOME ROLDAN	1ª
CALLE	BELEN	2ª
CALLE	BENIDORM	2ª
CALLE	BLAS ROSIQUE BLAYA	1ª
CALLE	BLASCO IBAÑEZ	2ª
CALLE	BOGOTA	1ª
CALLE	BOLA (DE LA)	3ª
CALLE	BRISAS (LAS)	1ª
CALLE	BUENSUCESO	2ª
CALLE	BUENAVISTA	2ª
CALLE	BUENOS AIRES	1ª
CALLE	BUERO VALLEJO	1ª
CALLE	CAÑERIA ALTA	3ª
CALLE	CAÑERIA BAJA	2ª
PLAZA	CAÑO (DEL)	3ª
CALLE	CAÑON	2ª
CALLE	CABEZA DEL CABALLO	3ª
CALLE	CABEZO DEL DISCO	3ª
CALLE	CABO COPE	2ª
CALLE	CADIZ	2ª
CALLE	CALA BLANCA	1ª
CALLE	CALABARDINA	3ª
LUGAR	CALABARDINA	1ª
CALLE	CALAFRIA	3ª
CALLE	CALARREONA	3ª
URBANIZACIÓN	CALARREONA	1ª
LUGAR	CALARREONA	1ª
CALLEJÓN	CALDERA (DE LA)	1ª
CALLE	CALVARIO	2ª
LUGAR	CAMPICO DE LOS LIRIAS	1ª
CALLE	CANALEJAS	1ª
CALLE	CANALICAS	1ª
CALLE	CANDELARIA	2ª
LUGAR	CANTERAS (LAS)	1ª
CALLE	CARACAS	1ª



CALLE	CARIDAD	2ª
CALLE	CARLOS MARIN MENU	1ª
CALLE	CARMEN (DEL)	2ª
CALLE	CARMEN CONDE	1ª
AVENIDA	CARNAVAL DEL	INDUSTRIAL
CALLE	CARTAGENA	2ª
CALLE	CASABLANCA	1ª
URBANIZACIÓN	CASICA VERDE	1ª
LUGAR	CASICAS (LAS)	1ª
CALLE	CASSOLA	1ª
CALLE	CASTELAR	1ª
CALLE	CASTELLANOS	3ª
CALLE	CASTELLON	2ª
CAMINO	CEMENTERIO (DEL)	3ª
CALLE	CEREZOS (DE LOS)	1ª
CALLE	CICLISTA JULIAN HERNANDEZ ZARAGOZA	2ª
LUGAR	CHARCON (EL)	1ª
CALLE	CICLISTA FERNANDO PIÑERO GALLEGO	1ª
CALLE	CHURRUCA	1ª
CALLE	CID CAMPEADOR	1ª
CALLE	CIENFUEGOS	1ª
VIAL	CIRCUNVALACION (DE)	3ª
CALLE	CIUDAD DE AGUILAS	1ª
CALLE	CLARA CAMPOAMOR	1ª
CALLE	COAÑA	2ª
LUGAR	COCON	1ª
CALLE	CODO (DEL)	1ª
CALLE	CODORNIZ	1ª
URBANIZACIÓN	COLLADOS WEISS	1ª
URBANIZACIÓN	COLLADOS ZIESCHANG	1ª
BARRIO	COLON	1ª
PASAJE	COLONIA (DE LA)	1ª
CALLE	COLORADOS	1ª
CALLE	CONCILIO VATICANO II	2ª
CALLE	CONDE DE ARANDA	1ª
PASEO	CONSTITUCION (DE LA)	1ª
CALLE	CONVIVENCIA	2ª
CARRETERA	COPE DE	1ª
LUGAR	COPE	1ª
CALLE	CORDOBA	3ª
CALLE	CORONEL PAREJA	1ª
CALLE	CORVINA (LA)	1ª



AVENIDA	COSTA CALIDA	1ª
CALLE	COTOPAXI	1ª
CALLE	COVADONGA	1ª
CALLE	CRONISTA ANTONIO CERDAN	1ª
CALLE	CRONISTA E HISTORIADOR LUIS DIAZ MARTINEZ	1ª
LUGAR	CRUCETICAS (LAS)	1ª
CALLE	CRUZ DE MAYO	1ª
CALLE	ESPALDA CUÑA	2ª
CALLE	CUBO (DEL)	3ª
CALLE	CUERVA DE LA	INDUSTRIAL
CALLE	CUERVO (DEL)	2ª
CALLEJÓN	CUERVO (DEL)	2ª
LUGAR	CUESTA DE GOS	1ª
CALLE	CUESTA DE GOS	1ª
LUGAR	CUESTA DE LA CABRA	1ª
CALLE	CUEVA DEL PINO	1ª
CALLE	DAOIZ	2ª
CALLE	HOSPITAL	2ª
CALLE	HOYO	1ª
CALLE	DELFIN (EL)	1ª
AVENIDA	DEMOCRACIA (DE LA)	2ª
CALLE	DEPORTES	2ª
CALLE	DON CARNAL	INDUSTRIAL
CALLE	DOÑA CUARESMA	INDUSTRIAL
CALLE	DOÑA LINA	2ª
CALLE	DOLORES LATORRE GILABERT	3ª
CALLE	DOMINGO GARCIA MULA	1ª
CALLE	DONANTE DE SANGRE	1ª
CALLE	DOCTOR ALEJANDRO SANTAMARIA	2ª
CALLE	DR. JOSE ANTONIO BERNARDO ALVAREZ, DEL	1ª
AVENIDA	DOCTOR BARNARD	1ª
PLAZA	DOCTOR CALERO	2ª
CALLE	DOCTOR D. JUAN PEREZ BENITO	1ª
CALLE	DOCTOR ENRIQUE MARTINEZ	2ª
CALLE	DOCTOR FELIX BELZUNCE	1ª
CALLE	DOCTOR FLEMING	2ª
PLAZA	DOCTOR FORTUN	1ª
CALLE	DOCTOR LUIS PRIETO	2ª
CALLE	DOCTOR PEDRO CALERO	2ª
CALLE	DOCTOR PEDRO RODENAS	1ª
CALLE	DOCTORA ANGELA SANTAMARIA GIMENEZ	1ª
CALLE	DORADA (LA)	1ª



CALLE	DUELO	3ª
CALLE	DUQUE	3ª
CALLE	ECHEGARAY	1ª
CAMINO	ECONOMATO (DEL)	2ª
CALLE	ECONOMISTA FELIX LUIS PAREJA	1ª
LUGAR	EDIFICIO FRANSENA 2	1ª
LUGAR	EDIFICIO FRANSENA 3	1ª
LUGAR	EDIFICIO FRANSENA 4	1ª
CALLE	ELECTRA	1ª
CALLE	EMILIO LANDABURU	1ª
PASEO	EMBARCADERO (DEL)	1ª
LUGAR	EMBARCADERO DEL HORNILLO	1ª
CALLE	EMPERADOR	1ª
CALLE	ERNEST HEMINGWAY	1ª
CALLE	ESCALERA	3ª
CALLE	ESCRITOR ANTONIO PRIETO	1ª
CALLE	ESCRITOR JUAN GARCIA OROZCO	3ª
CALLE	ESE (DE LA)	1ª
PLAZA	ESPAÑA	1ª
CALLE	ESPAÑOLETO	1ª
CALLE	ESPARTEROS	2ª
PASEO	ESTACION (DE LA)	2ª
CALLE	ESTEPONA	2ª
LUGAR	ESTRECHOS (LOS)	1ª
CALLE	ESTRELLA (DE LA)	2ª
CALLE	ESTRELLA DE MAR	2ª
CALLE	EUCALIPTO	1ª
CALLE	EXPLANADA DEL MUELLE	1ª
PARAJE	CUESTA DE GOS	1ª
PARAJE	RINCON DE LA CASA GRANDE	1ª
CALLE	EXPLORADORES DE AGUILAS	1ª
CALLE	FAJARDO	2ª
CALLE	FEDERICO CHOPIN	1ª
CALLE	FEDERICO CHUECA	1ª
CALLE	FEDERICO GARCIA LORCA	2ª
CALLE	FELICIDAD (DE LA)	2ª
CALLE	FELIPE PALACIOS HISTORIADOR	1ª
PLAZA	FERNANDO REY	1ª
AVENIDA	FERROCARRIL (DEL)	2ª
AVENIDA	FERROCARRIL PROLONGACION	2ª
CALLE	FLOR DE LYS	1ª
CAMINO	FERROCARRIL ABANDONADO (DEL)	2ª



PROLONGACIÓN	AVENIDA DEL FERROCARRIL	2ª
CALLE	JUAN CASUCO	1ª
CALLE	FLORIDA (LA)	2ª
CALLE	FLORIDABLANCA	1ª
CALLE	FRAILE	2ª
CALLE	FRANCISCO DE QUEVEDO	1ª
CALLE	FRANCISCO DIAZ EL MIOPE	1ª
CALLE	FRANCISCO DIAZ ROMERO	2ª
CALLE	FRANCISCO SIMO ORTS	1ª
CALLE	FRANCISCO TOMAS Y VALIENTE	1ª
CALLE	FRANCISCO RABAL	1ª
CALLE	FRANCISCO SALZILLO	1ª
CALLE	FRATERNIDAD (DE LA)	2ª
CALLE	FUENSANTA	2ª
CALLE	FUENTE NUEVA	3ª
CALLE	GALAN Y GARCIA HERNANDEZ	2ª
CALLE	GALEON	1ª
CALLE	GALERA (LA)	1ª
LUGAR	GALLEGOS (LOS)	1ª
PARAJE	GALLEGOS (LOS)	1ª
CALLE	GARCIA MARQUEZ	1ª
CALLE	GARITA	1ª
LUGAR	GARROBILLO (EL)	1ª
CALLE	GAUDI	1ª
CALLE	GAVIOTA	1ª
PASAJE	GEMINIS	1ª
URBANIZACIÓN	GERANEOS (LOS)	1ª
CALLE	GERONA	2ª
CALLE	GINES ANTONIO ROMERO	2ª
CALLE	GIRALDA (LA)	1ª
CALLE	GLORIA (DE LA)	2ª
CALLE	GOLETA	1ª
CALLE	GOLONDRINA	1ª
CALLE	GOYA	2ª
CALLE	GRANADA	2ª
CALLE	GRANADOS	1ª
PLAZA	GRANERO (DEL)	2ª
CALLE	GRAVINA	1ª
URBANIZACIÓN	GRUPO RESIDENCIAL EL LABRADORCICO	3ª
CALLE	GUSTAVO GILLMAN	1ª
PLAZA	GUTIERREZ MELLADO	1ª
LUGAR	HACIENDA DEL GITANO	1ª



CALLE	HAITI	1ª
CALLE	HERMANOS BUITRAGO	1ª
CALLE	HERMANOS ZARAUZ	1ª
CALLE	HERNAN CORTES	2ª
CALLE	HISSU-ECLA	3ª
CALLE	HISTORIADOR JOSE GARCIA ANTON	1ª
CALLE	HORACIO FERNANDEZ INGUANZO "EL PAISANO"	2ª
AVENIDA	HORNILLO (DEL)	1ª
CAMINO	HORNILLO (DEL)	2ª
CALLE	HUELVA	2ª
CALLEJÓN	HUERTA (DE LA)	2ª
LUGAR	HUERTA DEL ABAD	1ª
CALLE	IBERIA	1ª
PASAJE	IBERIA	1ª
CALLE	IMPRESA	2ª
CALLE	INFANTA CRISTINA	1ª
CALLE	INFANTA ELENA	1ª
CALLE	INMACULADA	2ª
CALLE	ISAAC ALBENIZ	1ª
PASEO	ISAAC PERAL	1ª
CALLE	ISABEL LA CATOLICA	2ª
CALLE	ISABEL II	3ª
CALLE	ISIDORO DE LA CIERVA	2ª
URBANIZACIÓN	ISLA DEL FRAILE	1ª
AVENIDA	ISLA DEL FRAILE	1ª
CALLE	JACINTO BENAVENTE	2ª
CALLE	JACOBO HERNANDEZ ESPINOSA	1ª
CALLE	JAEN	3ª
CALLE	JAIME ROBLES MAYOR EL ROJO	1ª
CALLE	JOAN MIRO	1ª
CALLE	JOAQUIN COSTA	1ª
CALLE	JOAQUIN SOROLLA	1ª
CALLE	JOAQUIN TENDERO	1ª
CALLE	JORGE LUIS BORGES	1ª
CALLE	JOSE ANTONIO NOGUERA GIL	2ª
CALLE	JOSE BARNES GARCIA	1ª
CALLE	JOSE ESPINOSA	3ª
AVENIDA	JOSE JIMENEZ RUANO	3ª
CALLE	JOSE LUIS MUÑOZ JIMENEZ	1ª
CALLE	JOSE LARGETEAU	1ª
CALLE	JOSE MARIA GUILLEN FLORENCIANO	1ª
PLAZA	JOSE MARIA LOPEZ MÉNDEZ	2ª



CALLE	JOSE MARIA MUÑOZ BALDRICH	1ª
CALLE	JOSE MARIA PEREDA	1ª
CALLE	JOSE PULIDO	1ª
CALLE	JOSE MARIA SANCHEZ-FORTUN VALDES "EL CHUSQUERO"	1ª
CALLE	JOSE ZORRILLA	1ª
CALLE	JOVELLANOS	2ª
CALLE	JUAN ANTONIO DIMAS	1ª
AVENIDA	JUAN CARLOS I	1ª
CALLE	JUAN GOYTISOLO	1ª
CALLE	JUAN GRAY	1ª
CALLE	JUAN GRIS	1ª
CALLE	JUAN JIMENEZ CROUSEILLES	1ª
CALLE	JUAN MULA	2ª
CALLE	JUAN NAVARRO GARCIA	1ª
CALLE	JUAN PABLO I	1ª
CALLE	PAPA JUAN PABLO II	1ª
CALLE	JUAN RAMON JIMENEZ	1ª
PLAZA	JUAN SOLER	1ª
PLAZA	JUAN XXIII	2ª
CALLE	JULIAN BESTEIRO	2ª
CALLE	JULIO CASTELO	1ª
CALLE	KABYLA (LA)	1ª
PLAZA	AGUILICA (LA)	3ª
LUGAR	LABRADORCICO (EL)	1ª
CALLE	LARA	1ª
LUGAR	LOMAS (LAS)	1ª
CALLE	LEGAZPI	1ª
CALLE	LIBERTAD (DE LA)	2ª
PASAJE	LIBRA	1ª
CALLE	LIMA	1ª
CALLE	LISBOA	1ª
CALLE	LOPE DE VEGA	1ª
CALLE	LOPEZ AYALA	2ª
CALLE	LOPE GISBERT	1ª
CARRETERA	LORCA (DE)	2ª
CALLE	LORENZA MAZZUCHELLI PEREZ	1ª
CALLE	LOTERIA	2ª
CALLE	LUCERO	3ª
CALLE	LUIS SIRET Y CELS	2ª
CALLE	LUNA (DE LA)	3ª
AVENIDA	LUZ (DE LA)	1ª
CALLE	MAC MURRAY	2ª



CALLE	MADRE DE DIOS	3ª
CALLE	MAESTRA JOAQUINA NOGUERA	2ª
CALLE	MAESTRO GINES ORTIZ RAMIREZ	3ª
CALLE	MAESTRO JUAN GARCIA CESPEDES	3ª
LUGAR	MAJADA DEL MORO	1ª
CALLE	MALAGA	2ª
CALLE	MALLORCA	1ª
CALLE	MANUEL AZAÑA	2ª
CALLE	MANUEL DE FALLA	1ª
CALLE	MANZANILLA	1ª
AVENIDA	MAR (DEL)	1ª
CALLE	MARBELLA	2ª
CALLE	MARBELLA PROLONGACION	2ª
CALLE	MARIA CRISTINA	3ª
CALLE	MARINA	3ª
CALLE	MARIO VARGAS LLOSA	1ª
CALLE	MARTI	2ª
CALLE	POETA MARTINEZ PARRA	1ª
CALLE	MARTOS	2ª
CALLE	MASCARAS DE LAS	INDUSTRIAL
LUGAR	MATALENTISCO	1ª
CALLE	MATRONA MARIA MUÑOZ	1ª
CALLE	MAYOR BALLESTRIN	1ª
LUGAR	MAYORALES (LOS)	1ª
CALLE	MAZARRON	3ª
AVENIDA	MEDITERRANEO (DEL)	1ª
LUGAR	MELENCHONES (LOS)	1ª
CALLE	MENDEZ NUÑEZ	1ª
CALLE	MENDUIÑA	3ª
CALLE	MENENDEZ PIDAL	1ª
CALLE	MIGUEL ANGEL BLANCO	1ª
CALLE	MIGUEL DE CERVANTES	2ª
CALLE	MIGUEL SERVET	1ª
CALLE	MIGUEL DE UNAMUNO	2ª
CALLE	MIGUEL INDURAIN	2ª
CALLE	MILAGROS	2ª
PASEO	MOLINETAS (DE LAS)	1ª
CALLE	MOLINO	2ª
CALLEJÓN	MOLINO (DEL)	2ª
CALLE	MONTE CALVARIO	2ª
AVENIDA	MONTEMAR	1ª
CALLE	MONTERREY	1ª



CALLE	MORERA (DE LA)	1ª
CALLEJÓN	MORO (DEL)	2ª
CALLE	MUÑOZ SECA	1ª
CALLE	MULA MUÑOZ	1ª
CALLE	MURCIA	1ª
CALLE	MUSICO SEBASTIAN ZARAGOZA LOPEZ	1ª
CALLE	MURILLO	2ª
CALLE	MUSA DE LA	INDUSTRIAL
CALLE	NELSON MANDELA	1ª
CALLE	NADADOR RAMON DIAZ	1ª
CALLE	NIETO Y GORRETAS	2ª
CALLE	NAVARRO FERNANDEZ	1ª
CALLE	MUSSONA DE LA	INDUSTRIAL
CALLE	NIÑO	3ª
CALLE	NUEVA	3ª
CALLE	ODONTOLOGO VICENTE BAYONA	1ª
CALLE	OFTALMOLOGO ANTONIO PEREZ	3ª
PASEO	OLMOS (DE LOS)	1ª
CALLE	VICENTE BAYONA	1ª
PASEO	VICTIMAS DEL TERRORISMO	1ª
CALLE	ORIENTE	2ª
CALLE	ORINOCO	1ª
CALLE	ORTEGA Y GASSET	2ª
CALLE	OVALO	2ª
CALLE	OVIEDO	1ª
PLAZA	PABLO CASALS	2ª
CALLE	PACA ALBARRACIN PEREZ	1ª
CALLE	PABLO IGLESIAS	2ª
CALLE	PABLO NERUDA	2ª
CALLE	PACO MONTESDEOCA	1ª
CALLE	PALMERA	3ª
CALLE	PALOMA	3ª
CALLE	PARANA	1ª
CALLE	PARRA (DE LA)	2ª
PASEO	PARRA (DE)	1ª
CALLE	PARROCO RECESVINTO MONTIJANO	3ª
PASEO	MARITIMO DE CALABARDINA	1ª
AVENIDA	PAZ (DE LA)	1ª
PLAZA	JUEZ DE PAZ JOSE MARIA GUILLEN FLORENCIANO	1ª
LUGAR	PEÑARANDA	1ª
CALLE	PEÑON	2ª
RONDA	PEDRO SANCHEZ	1ª



CALLE	PELIGROS	3ª
CALLE	PEPITO EL PRACTICANTE	1ª
CALLE	PERIODISTA AGUSTIN MUÑOZ GARCIA	1ª
CALLE	PESCADOR	1ª
CALLE	PIANISTA ADOLFO OLIVARES SOTO	3ª
CALLE	PABLO PICASSO	3ª
CALLE	PICO DEL AGUILA	1ª
CALLE	PIEDAD	1ª
CALLE	PILAR (DEL)	2ª
CALLE	PINO	3ª
CALLE	PINTOR CORONADO	1ª
CALLE	PINTOR JOSE MATRAN	2ª
CALLE	PINTOR ROSALES	1ª
PASAJE	PISCIS	1ª
CALLE	PIZARRO	1ª
CALLE	POETA JUAN LLORET GREGORY	3ª
CALLE	POETA MARCOTILLA	1ª
CALLE	POETA MIGUEL HERNANDEZ	2ª
PROLONGACIÓN	POETA MIGUEL HERNANDEZ	2ª
CALLE	POZO (DEL)	3ª
AVENIDA	PRINCIPE DE ASTURIAS	1ª
CALLE	PROFESOR JOSE HERNANDEZ SEVILLA	3ª
CALLE	PROGRESO	3ª
CALLE	PROSPERIDAD	2ª
CALLE	PUERTA DE LORCA	2ª
CALLE	PUERTO DE PONIENTE	1ª
AVENIDA	PUERTO DEPORTIVO (DEL)	1ª
CALLE	PUERTO PRINCIPE	1ª
CALLE	QUICO Y MALDONADO	3ª
CALLE	QUINTANA	1ª
CALLE	QUITO	1ª
RAMBLA	CHARCO (DEL)	2ª
RAMBLA	ROJA (DE LA)	2ª
CALLE	RAMON DE LA SERNA	3ª
CALLE	RAMON Y CAJAL	2ª
CALLE	REFUGIO	2ª
CALLE	REINA SOFIA	2ª
CALLE	REY CARLOS III	1ª
LUGAR	RINCON DE LA CASA GRANDE	1ª
CALLE	RIO DE JANEIRO	1ª
AVENIDA	RIO SEGURA (DEL)	1ª
CALLE	RIOJA (DE LA)	2ª



CALLE	ROBERT SIMPSON	2ª
CALLE	ROBLES	2ª
CALLE	ROBLES ORTEGA	1ª
PLAZA	ROBLES VIVES	1ª
CALLE	ROMERO	1ª
CALLE	ROMERO DE TORRES	1ª
CALLE	ROSA DE LOS VIENTOS	2ª
PASEO	ROSALES (DE LOS)	1ª
CALLE	ROSALIA DE CASTRO	1ª
CALLE	RUBIAL (EL)	2ª
CALLE	SACERDOTE D. FRANCISCO MIÑARRO ASENSIO	1ª
CALLE	SAGASTA	1ª
CALLE	SALITRE	2ª
CALLE	SALVADOR DALI	1ª
CALLE	SALVADOR JIMENEZ	1ª
CALLE	SALVADOR MIRAS, EL PACHECO	1ª
CALLE	SAN AGUSTIN	3ª
CALLE	SAN ALEJANDRO	3ª
CALLE	ESPALDA SAN ALEJANDRO	3ª
CALLE	SAN ANTONIO	2ª
CALLE	SAN BLAS	2ª
CALLE	SAN CRISTOBAL	3ª
CALLE	SAN DIEGO	3ª
CALLEJÓN	SAN DIEGO	2ª
CALLE	SAN INDALECIO	2ª
CALLE	SAN JUAN	1ª
CALLE	SAN JUAN CORRALON	1ª
CALLE	SAN LORENZO	2ª
CALLE	ESPALDA SAN LORENZO	2ª
CALLE	SAN MARCELINO	3ª
CALLE	SAN MIGUEL	3ª
CALLEJÓN	SAN MIGUEL	3ª
PLAZA	SAN MIGUEL	3ª
CALLE	SAN PASCUAL	2ª
CALLE	SAN PEDRO	2ª
CALLE	SAN RAFAEL	3ª
CALLE	RESPALDO SAN RAFAEL	2ª
CALLE	SAN RAMON	2ª
CALLE	SAN SEBASTIAN	2ª
CALLE	SAN VICENTE	3ª
CALLE	SANCHEZ FORTUN	1ª
CALLE	SANTA ANA	2ª



CALLE	SANTA LUCIA	1ª
CALLE	SANTA MARIA	3ª
CALLE	SANTANDER	2ª
CALLE	SANTIAGO DE CHILE	1ª
CALLE	SAUCES (DE LOS)	1ª
CALLE	SEBASTIAN FERINGAN	1ª
CALLE	SEPULCRO	2ª
CALLE	SERRANO	1ª
CALLE	SEVERO MONTALVO	1ª
CALLE	SEVERO OCHOA	1ª
CALLE	SEVILLA	2ª
CALLE	SICILIA	3ª
AVENIDA	SIEMPRE VERDE	2ª
CALLE	SOLIDARIDAD	2ª
CALLE	SOTO BERNAL	1ª
CALLE	TANGER	1ª
CALLE	TARAY	2ª
CALLE	TARRAGONA	2ª
PASAJE	TAURO	2ª
LUGAR	TEBAR	1ª
PARAJE	TEBAR	1ª
CALLE	TENOR JOSE SANCHEZ GALAN	3ª
CALLE	TERESA RABAL	1ª
CALLE	TETUAN	2ª
CALLE	TINO	2ª
URBANIZACIÓN	TODOSOL	1ª
PARAJE	TODOSOL	1ª
CALLE	TOMAS BRETON	1ª
CALLE	TOMILLO	1ª
CALLE	TORRE DE COPE	1ª
CALLE	TORREMOLINOS	2ª
CALLE	TORTOSILLA	3ª
CALLE	U (DE LA)	1ª
CALLE	URCI	2ª
CALLE	VALENCIA	2ª
CALLE	VAZQUEZ MONTALBAN	1ª
CALLE	VELARDE	1ª
CALLE	VELAZQUEZ	1ª
CALLE	VENUS	3ª
CALLE	VIA (DE LA)	2ª
CARRETERA	VIAL DE CIRCUNVALACION	3ª
AVENIDA	VICENTA RUANO	3ª



CALLE	VICENTE ALEIXANDRE	1ª
CALLEJÓN	VIENTO (DEL)	1ª
CALLEJÓN	VIRGEN (DE LA)	1ª
AVENIDA	VIRGEN DE FATIMA	2ª
CALLE	HILARIO GARCIA LAZARO	2ª
CALLE	VIRGEN DE LOS DOLORES B	2ª
PLAZA	VIRGEN DE LOS DOLORES	2ª
AVENIDA	VIRGEN DE LOURDES	2ª
CALLE	VIRGEN DEL CARMEN	2ª
CALLE	VIRGEN DEL MAR	1ª
CALLE	VISTA ALEGRE	2ª
CALLE	VISTA HERMOSA	2ª
CALLE	VOLUNTARIADO (DEL)	2ª
LUGAR	ZURRADERAS	1ª
PARAJE	ZURRADERAS	1ª